



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general  
9 de abril de 2018  
Español  
Original: inglés

## Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes

Viena, 4 y 5 de julio de 2018

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Respuestas en materia de justicia penal, incluida la cooperación internacional, en la investigación y el enjuiciamiento de los autores de operaciones de tráfico ilícito de migrantes.
3. Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.

#### Anotaciones

##### 1. Cuestiones de organización

###### a) Apertura de la reunión

La quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes se declarará abierta el miércoles 4 de julio de 2018 a las 10.00 horas.

###### b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 7/1, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes fuese un elemento constante de la Conferencia y le presentara sus informes y recomendaciones, y alentó al Grupo de Trabajo a que considerara la posibilidad de reunirse anualmente, según fuera necesario, y a que celebrara sus reuniones en forma consecutiva con las de los demás grupos de trabajo de la Conferencia, a fin de garantizar el uso eficaz de los recursos.



En su reunión de 22 de enero de 2018, la Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes acordó que la quinta reunión del Grupo de Trabajo se celebrara en Viena los días 4 y 5 de julio de 2018. Además, el 23 de marzo de 2018 acordó, mediante el procedimiento de acuerdo tácito, el tema sustantivo que examinaría el Grupo de Trabajo en esa reunión.

La propuesta de organización de los trabajos (véase el anexo) se preparó conforme a lo dispuesto en la resolución 7/1 de la Conferencia, a fin de que el Grupo de Trabajo pudiera cumplir las funciones previstas en su mandato con el tiempo y los servicios de conferencias de que dispusiera. Se dispone de recursos suficientes para celebrar cuatro sesiones plenarias en dos días, con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

## **2. Respuestas en materia de justicia penal, incluida la cooperación internacional, en la investigación y el enjuiciamiento de los autores de operaciones de tráfico ilícito de migrantes**

En la segunda reunión del Grupo de Trabajo, celebrada en Viena del 11 al 13 de noviembre de 2013, el tema que se examinaría en relación con el tema 2 fue uno de los que se recomendó que se examinaran en futuras reuniones.

En relación con el tema propuesto, el Grupo de Trabajo tal vez desee examinar la capacidad actual del sistema de justicia penal de realizar investigaciones eficaces para dismantelar las redes de tráfico ilícito de migrantes y enjuiciar a los presuntos delincuentes de alto nivel, garantizando al mismo tiempo la protección de los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito. Quizás resulte de especial interés para el Grupo de Trabajo centrarse en los obstáculos para la cooperación internacional en los casos de tráfico ilícito de migrantes y los enfoques adoptados para superar esos obstáculos.

Para examinar el tema 2 del programa, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí un documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre las respuestas en materia de justicia penal, incluida la cooperación internacional, en la investigación y el enjuiciamiento de los autores de operaciones de tráfico ilícito de migrantes.

### *Documentación*

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre las respuestas en materia de justicia penal, incluida la cooperación internacional, en la investigación y el enjuiciamiento de los autores de operaciones de tráfico ilícito de migrantes ([CTOC/COP/WG.7/2018/2](#))

## **3. Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes**

En su resolución 8/2, la Conferencia decidió continuar el proceso de establecer un mecanismo para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos sobre la base de las recomendaciones contenidas en el informe sobre la reunión intergubernamental de participación abierta encargada de explorar todas las opciones en relación con un mecanismo apropiado y efectivo de examen de la Convención y sus Protocolos, celebrada en Viena los días 6 y 7 de junio de 2016 ([CTOC/COP/WG.8/2016/2](#)). En la misma resolución, la Conferencia decidió también elaborar procedimientos y normas especiales que se sometieran a su examen y aprobación en su noveno período de sesiones, para el funcionamiento del mecanismo de examen, que se regiría por los principios y características enunciados en la resolución 5/5 de la Conferencia.

También en su resolución 8/2, la Conferencia decidió que, respecto de cada uno de los instrumentos a que los Estados partes se hubieran adherido, el mecanismo de examen abordara de manera progresiva todos los artículos de la Convención y sus Protocolos, agrupados temáticamente en conformidad con el contenido de sus disposiciones, y que, con el fin de examinar cada grupo temático de artículos, el grupo de trabajo correspondiente estableciera, en los siguientes dos años y con la asistencia de la Secretaría, un cuestionario de autoevaluación breve, preciso y concreto.

En su cuarta reunión, celebrada del 11 al 13 de septiembre de 2017, el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes examinó un proyecto de cuestionario preparado por la Secretaría para el examen de la aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de conformidad con la resolución 8/2 (véase [CTOC/COP/WG.7/2017/2](#)). Las observaciones y sugerencias formuladas durante esa reunión se reflejaron en un documento oficioso que se distribuyó, a solicitud del Presidente, como documento final de la reunión. Para examinar ese tema del programa, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí un documento oficioso que contiene la versión enmendada del proyecto de cuestionario para el examen de la aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, de conformidad con la resolución 8/2 de la Conferencia ([CTOC/COP/WG.7/2018/CRP.1](#)). Actualmente no se prevé otra documentación en relación con este tema del programa.

#### *Documentación*

Documento oficioso que contiene el proyecto de cuestionario para el examen de la aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de conformidad con la resolución 8/2 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional ([CTOC/COP/WG.7/2018/CRP.1](#))

#### **4. Otros asuntos**

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 4 del programa, por lo que actualmente no se prevé ningún documento sobre ese tema.

#### **5. Aprobación del informe**

Se prevé que el Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su reunión, basándose en un proyecto de informe que redactará la Secretaría.

**Anexo****Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
<b>Miércoles 4 de julio</b>		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Respuestas en materia de justicia penal, incluida la cooperación internacional, en la investigación y el enjuiciamiento de los autores de operaciones de tráfico ilícito de migrantes
15.00 a 18.00 horas	2	Respuestas en materia de justicia penal, incluida la cooperación internacional, en la investigación y el enjuiciamiento de los autores de operaciones de tráfico ilícito de migrantes ( <i>continuación</i> )
	3	Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes
	<b>Jueves 5 de julio</b>	
10.00 a 13.00 horas	3	Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes ( <i>continuación</i> )
15.00 a 18.00 horas	4	Otros asuntos
	5	Aprobación del informe